

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN INTERIOR DE CALLE O'HIGGINS (PLAZA DE ARMAS) ENTRE CALLE ELEUTERIO RAMÍREZ Y AVDA. JUAN MACKENNA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**2947**

**PUERTO MONTT, 06 DIC 2021**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 1.530 del Director de Tránsito de la Municipalidad de Osorno de fecha 24.11.2021; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 24.11.2021; Correo electrónico de la Prefectura Llanquihue de fecha 02.12.2021 y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Solicitud de fecha 24.11.2021 mediante Oficio Ordinario N° 1.530, Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad se enmarca dentro de la "EXPO NAVIDAD 2021 – SERCOTEC" y que afecta la Red Vial de la comuna de Osorno.

3.- Que la presente resolución, sólo autoriza la prohibición de circulación de vehículos motorizados en las vías que indica: Calle O'Higgins entre Eleuterio Ramírez y Avda. Juan Mackenna, no significando aprobación de la actividad a realizar la cual deberá ser solicitada en los Servicios Correspondientes de acuerdo a la naturaleza de dicha actividad.

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CIERRE DE CALZADA INTERIOR DE CALLE O'HIGGINS INCLUYENDO SECTOR DE ESTACIONAMIENTOS, ENTRE CALLE ELEUTERIO RAMÍREZ Y AVDA. JUAN MACKENNA, EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 20:00 A 08:00 HRS PARA REALIZAR MONTAJE Y LA SEGUNDA ETAPA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESDE EL 09.12.2021 AL 12.12.2021 EN JORNADA COMPLETA.

**RESUELVO:**

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Calle O'Higgins entre Calle Eleuterio Ramírez y Avda. Juan Mackenna para la realización de la actividad "EXPO NAVIDAD 2021 - SERCOT" y que se realizará **montaje de la feria el día 08 de diciembre (primera etapa), y la feria propiamente tal, será desarrollada desde el día 09.12.2021 al 12.12.2021 en jornada completa.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.



3.- A cargo de la realización de esta actividad, está el "SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)", RUT: 82.174.900 - K, cuyo Representante Legal es ANDRÉS SANTANA RIQUELME.

4.- Sercotec, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente durante el horario solicitado para dicho corte, por el área afectada, asegurando en conjunto con Carabineros de Chile, el resguardo de la seguridad tanto de participantes, como del público asistente, además de cumplir a cabalidad con el plan de seguridad comprometido en la solicitud.

5.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias, y de aquellas resultantes con Carabineros de Chile para la ejecución de la actividad.

6.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

7.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



**PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



**Distribución:**

Destinatario  
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;  
Prefectura de Carabineros Osorno;  
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;  
Transporte Informa  
Archivo D.I.T.  
Oficina de Partes

